



ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA, SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACTA No.013/JD-AGU/2015-2017. En la Oficina Administrativa de la Asamblea General Universitaria, a las nueve horas del día martes veintidós de septiembre de dos mil quince, se da por iniciada la reunión de Junta Directiva para tratar la siguiente agenda: **PUNTO I:** Verificación de cuórum. **PUNTO II:** Informes. **PUNTO III:** Discusión y aprobación de agenda. **PUNTO IV:** Lectura de correspondencia recibida. **PUNTO V:** Toma de acuerdos. **PUNTO VI:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA:** **DESARROLLO DE LA AGENDA: PUNTO I: Verificación de cuórum:** Se establece estando presentes los miembros de la Junta Directiva: Presidente: Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado; Vicepresidente: Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría; Primer Vocal: Licda. Arely Franco Ramos y Segundo Vocal: Br. Carlos Alberto Buendía Riva. El Sr. Secretario: Lic. César Alfredo Arias Hernández no estuvo presente. Previo a iniciar con el análisis de la agenda, y debido a la Ausencia del Lic. César Alfredo Arias Hernández con base en el Art. 24 lit. "a" del Reglamento Interno de Este Organismo, asumió como Secretaria en Funciones durante esta sesión la Licda. Arely Franco Ramos. **PUNTO II: Informes:** El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado dijo que la Secretaría Parlamentaria le ha reportado que tiene dificultades para redactar las actas, debido a que últimamente no se está dejando constancia electrónica de las sesiones. El Ing. Grados Alvarado solicitó la presencia del Sr. _____, Empleado Calificado de la AGU, para que informara a los miembros de Junta Directiva sobre sus funciones; el Sr. _____ hizo del conocimiento sus funciones, sin embargo, dejó claro que no le compete la función de dejar constancia electrónica de las sesiones, además reportó que se necesita un equipo nuevo en la cabina ya que el que se tiene está dañado. Al final el Ing. Granados dijo que en una próxima sesión se redefinirán las funciones porque se necesita contar con respaldos electrónicos de las sesiones para efectos de levantar las Actas de Sesiones Plenarias de la AGU; además hará gestiones para que se adquiera un equipo de sonido adecuado para el desarrollo de las sesiones. Por otra parte, solicitó los buenos oficios de la Junta Directiva para que se autorice tiempo integral para tres Colaboradores Jurídicos de la Fiscalía General de la UES quienes han sido constantes como observadores de los procesos electorales; asimismo, el pago de dietas para los Assembleístas Propietarios y Suplentes que asistan como observadores a los procesos electorales, pero únicamente en los días que se hayan programado sesiones plenarias y que por esa razón no puedan asistir. Los miembros de Junta Directiva no tuvieron objeción sobre las propuestas planteadas por el Ing. Granados, y en el correspondiente punto se tomarán los acuerdos. **PUNTO III: Discusión y aprobación de agenda:** La agenda propuesta inicialmente, fue aprobada por unanimidad de los presentes. **PUNTO IV: Lectura de correspondencia recibida:** El Secretario de Junta Directiva dio lectura a la correspondencia recibida, según el cuadro que se anexa a la presente y del cual ya se hizo entrega a cada uno de los integrantes de la Junta Directiva. **PUNTO V: Toma de acuerdos.** Luego de discutir y analizar la correspondencia recibida se tomaron los siguientes acuerdos. **NUMERO UNO:** Considerando la disposición de algunos miembros de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, en colaborar con la Asamblea General Universitaria como observadores de los procesos electorales del Ciclo II-2015 (elección de autoridades de nivel central 2015-2019; Juntas Directivas y Consejo Superior Universitario del período 2015-2017 de la Universidad de El Salvador) desde el inicio de los procesos hasta su finalización; y la propuesta del Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, quien ha informado que existe la disponibilidad de fondos para reconocer el apoyo de tres Colaboradores Jurídicos de la Fiscalía General y compensar el tiempo extraordinario dedicado a dichos procesos; La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales a) y b) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria por cuatro votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria, para que realice las gestiones ante las instancias correspondientes, para el nombramiento y pago de tiempo integral de tres Colaboradores Jurídicos de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, durante el mes de septiembre de



dos mil quince, y en horario indefinido fuera de su jornada ordinaria de trabajo en esta institución; y son los siguientes: Licda. _____, Lic. _____ y Lic. _____; quienes asistirán como observadores de los procesos electorales desde el inicio hasta la finalización de los mismos, durante la elección de Autoridades de Nivel Central 2015-2019 así como en la elección de Representantes ante las Juntas Directivas y Consejo Superior Universitario 2015-2007, todos de la Universidad de El Salvador. NUMERO DOS: Conocidas las solicitudes de permiso, presentadas por miembros de los Sectores Académico, Estudiantil y Profesional no Docente de la Asamblea General Universitaria, para ausentarse de algunas Sesiones Plenarias; la Junta Directiva, con base en el Artículo 20 literal "p" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Conceder licencia con carácter retroactivo a los siguientes Asambleístas:

- 1) **Lic. José Danilo Ramírez Martínez**, Representante Propietario del Sector Académico de la Facultad de Química y Farmacia, quien según nota presentada el dieciocho de septiembre de dos mil quince, manifiesta que se retiraría a la 1:30 p.m. de la Sesión Plenaria **No.012/2015-2017** realizada el once de septiembre de dos mil quince, debido a compromisos académicos. Asimismo, por no haber asistido a la Sesión Plenaria **No.013/2015-2017** del dieciocho de septiembre de dos mil quince, ya que según manifiesta en nota presentada el dieciocho de septiembre de dos mil quince, en esa fecha se programaron elecciones en la Facultad que representa.
- 2) **Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez**, Representante Propietaria del Sector Académico de la Facultad de Medicina, por no haberse presentado a la Sesión Plenaria **No. 014/2015-2017** realizada el veinticinco de septiembre de dos mil quince, debido a consulta médica particular, según nota presentada el diecisiete de septiembre de dos mil quince.
- 3) **Br. Karla Josefina Alas Ramírez**, Representante Propietaria del Sector Estudiantil de la Facultad de Odontología, por no haber asistido a la Sesión Plenaria **No.013/2015-2017** del dieciocho de septiembre de dos mil quince, debido a que fue delegada como observadora de la Asamblea General Universitaria, en las elecciones que se realizaron el día diecisiete de septiembre de dos mil quince, en las Facultades de "Jurisprudencia y Ciencias Sociales" y "Ciencias Económicas" de la Universidad de El Salvador, y por compromisos de carácter académico, según consta en nota presentada el dieciocho de septiembre de dos mil quince.
- 4) **Lic. José Alfredo Villatoro Reyes**, Representante Propietario del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, por no haber asistido a las Sesiones Plenarias **No. 011/2015-2017** realizada el día cuatro de septiembre de dos mil quince, y **No. 012/2015-2017** realizada el once de septiembre de dos mil quince, debido a ocupaciones relacionadas con su profesión, según consta en nota presentada el dieciocho de septiembre de dos mil quince.
- 5) **Dr. Iván Carranza Mendoza**, Representante Propietario del Sector Académico de la Facultad de Odontología, por no haberse presentado a la Sesión Plenaria **No.013/2015-2017** del dieciocho de septiembre de dos mil quince, por incapacidad médica, según consta en nota presentada el dieciocho de septiembre de dos mil quince.
- 6) **Ing. Nery Saúl Guevara**, Representante Suplente del Sector Académico de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, por no haber asistido a la Sesión Plenaria **No.012/2015-2017** realizada el once de septiembre de dos mil quince, por compromisos académicos, según consta en nota presentada el dieciocho de septiembre de dos mil quince.
- 7) **Licda. María del Carmen Castillo de Heski**, Representante Propietaria del Sector Académico de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, por no haber asistido a la Sesión Plenaria **No.012/2015-2017** realizada el once de septiembre de dos

mil quince, debido a que tuvo que reponer actividades académicas pendientes, según consta en nota presentada el dieciocho de septiembre de dos mil quince.

- 8) **Lic. Manuel de Jesús Castro Ascencio**, Representante Suplente del Sector Académico de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, por no haber asistido a la Sesión Plenaria **No.012/2015-2017** realizada el once de septiembre de dos mil quince, debido a actividades académicas en el Hospital Nacional San Juan de Dios, en el área de Especialidades Médicas, según consta en nota presentada el dieciocho de septiembre de dos mil quince.
- 9) **Dra. Ligia Jeannet López Leiva**, Representante Propietaria del Sector Académico de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, por no haber asistido a la Sesión Plenaria **No.012/2015-2017** realizada el once de septiembre de dos mil quince, por tener a cargo evaluaciones académicas reprogramadas, según consta en nota presentada el dieciocho de septiembre de dos mil quince.
- 10) **Ing. Carlos Ernesto Vargas Ramos**, Representante Propietario del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, por no haber asistido a las Sesiones Plenarias **No. 011/2015-2017** realizada el día cuatro de septiembre de dos mil quince, y **No. 012/2015-2017** realizada el once de septiembre de dos mil quince, por atender actividades urgentes relacionadas con su propia empresa, según consta en nota presentada el dieciocho de septiembre de dos mil quince.
- 11) **Licda. Yolanda Ivette Jiménez de Barrera**, Representante Propietaria del Sector Profesional no Docente de la Facultad de Química y Farmacia, por no haber asistido a la Sesión Plenaria **No.010/2015-2017** realizada el día veintiocho de agosto de dos mil quince, por atender a familiar con problemas de salud, según consta en nota presentada el nueve de septiembre de dos mil quince.
- 12) **Ing. Xenia Glidisdela Marín de Saz**, Representante Propietaria del Sector Profesional no Docente de la Facultad de Ciencias Agronómicas, por no haber asistido a la Sesión Plenaria **No.012/2015-2017** realizada el once de septiembre de dos mil quince, por motivos laborales, según consta en nota presentada el dieciocho de septiembre de dos mil quince.

NUMERO TRES: La Junta Directiva con base en el Art. 20 literal "p" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Conceder licencia a la **Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez**, Representante Propietaria del Sector Académico de la Facultad de Medicina, quien según nota presentada el diecisiete de septiembre de dos mil quince, manifiesta que por motivos personales no podrá asistir a Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria **No.015/2015-2017** que se programará para el dos de octubre de dos mil quince. **NUMERO CUATRO:** Considerando la propuesta del Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, de reconocer económicamente a los Asambleístas Propietarios y Suplentes que asistan como observadores de los procesos electorales, dado que ha revisado la situación financiera y existe la disponibilidad de fondos; la Junta Directiva de conformidad con el Art. 20 literales a) y b) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria por cuatro votos a favor, **ACUERDA:**

- 1) Autorizar al Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador del período 2015-2017, para que gestione el pago de dieta a los Asambleístas Propietarios y Suplentes que asistan como observadores en los procesos electorales del Ciclo II 2015 de elección de Autoridades de Nivel Central 2015-2019; así como en la elección de Representantes ante las Juntas Directivas y Consejo Superior Universitario 2015-2007, todos de la Universidad de El Salvador, "únicamente los días que en la Asamblea General Universitaria se programen y desarrolle sus sesiones plenarias y en las cuales los Asambleístas no puedan asistir debido a que fueron delegados como observadores oficiales".
- 2) Notificar el Presente Acuerdo además a:





- Sra. _____ para que semanalmente remita a esta Junta Directiva nota (con Vo. Bo. del Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado) de los Asambleístas que efectivamente han asistido como observadores en las fechas que se han programado Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria.
- Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría, Vicepresidente de la Asamblea General Universitaria para los efectos indicados en el numeral 1 del presente Acuerdo y Art. 22 lit. "b" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria; y a la Srta. _____, Técnico Financiero de la AGU".

NUMERO CINCO: Considerando, que es necesario buscar los mecanismos que ayuden a solventar de forma inmediata el alojamiento para los asambleístas delegados como observadores en los diferentes procesos electorales programados por la Asamblea General Universitaria, en la sede central de la Universidad de El Salvador, debido a la cantidad de procesos electorales programados para la elección de autoridades de Nivel Central del período 2015-2019, Juntas Directivas y Consejo Superior Universitario del período 2015-2017; La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales a) y b) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria por cuatro votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador del período 2015-2017, para que gestione a la instancia pertinente, los servicios de alojamiento para asambleístas delegados por este organismo que actuarán como observadores durante los procesos de elección que realiza la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador durante el Ciclo II-2015 y que se prolonguen hasta horas de la noche. NUMERO SEIS: Se ha conocido la nota presentada el diecisiete de septiembre de dos mil quince, por el Lic. _____

_____, Presidente de la Asociación de Abogados y Notarios Solidarios de El Salvador, en la que solicita se le permita a dicha Asociación participar en los presentes procesos electorales de la Universidad de El Salvador del Ciclo II-2015. Considerando que mediante el acuerdo N°004/2015-2017 (VII), tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes diez de julio de dos mil quince, se hizo una convocatoria pública en los periódicos de circulación nacional, para participar en los procesos electorales de Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo, Defensor de los Derechos Universitarios (período 2015-2019) así como para Juntas Directivas y Consejo Superior Universitario (período 2015-2017) de esta institución. Además, por acuerdo No. 012/2015-2017 (VI) de la Asamblea General Universitaria, se estableció el **catorce de septiembre de dos mil quince** como fecha límite para la presentación de padrones electorales por parte del Sector Profesional no Docente. Con base en lo anteriormente expuesto, y en el Art. 29 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, la Junta Directiva, por cuatro votos a favor **ACUERDA:**

- A) Dar por recibida la nota presentada por el diecisiete de septiembre de dos mil quince, por el Lic. _____, Presidente de la Asociación de Abogados y Notarios Solidarios de El Salvador "ANSES", en la que solicitan participar en los procesos electorales de la Universidad de El Salvador del Ciclo II-2015.
- B) Notificar al Lic. _____, que a la fecha se encuentran muy avanzados los procesos de elección autoridades de nivel central del período 2015-2019 y de Representantes ante Organismos de Gobierno del período 2015-2017, todos de la Universidad de El Salvador; no obstante la Asociación de Abogados y Notarios Solidarios de El Salvador "ANSES" podrá participar en próximos procesos electorales que se realicen en institución, siempre y cuando reúnan los requisitos que se requieran por la Asamblea General Universitaria en su debido momento.

Nota: Se remite a la Sra. _____, encargada de los procesos electorales de la AGU: El original de la nota y las copias anexas al mismo



presentado por el Lic. _____ “doce folios”. NUMERO SIETE: La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales “c” e “i” del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda que se someterá a discusión en la Sesión Plenaria Extraordinaria No. 014/2015-2017 del día viernes veinticinco de septiembre de dos mil quince, quedando estructurada de la siguiente manera: Lugar: Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria; 8:30 a.m. en primera convocatoria y a las 9:00 a.m. en segunda convocatoria: I. Verificación de cuórum. II. Informes. III. Lectura, discusión y aprobación de agenda. IV. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 3** de la Comisión de Presupuesto (Gestión 2015-2017) sobre la Demanda adicional de Presupuesto de la Universidad de El Salvador para el año 2016. V. Para conocer y resolver: Solicitud de nulidad del proceso de elección de Decano y Vicedecano de la Universidad de El Salvador, período 2015-2019, realizada el 16 de septiembre de 2015, por el Sector Profesional no Docente de la Facultad de Odontología; presentada por el Dr. Julio Antonio Cañas Romero, Precandidato a Decano de la Facultad de Odontología. (Además se adjunta escrito presentado por el Dr. Julio Antonio Cañas Romero y el que presentó la Dra. Teresa de Jesús Vásquez de García, suscrita en calidad de precandidatos a Decano y Vicedecano de la Facultad de Odontología para el período 2015-2019). VI. Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para que la Asamblea General Universitaria ratifique el “Reglamento Especial para estudios de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador aprobado por Acuerdo de dicho Organismo No. 068-2013-2015-1ª Parte (V-3.1) del 16 de julio de 2015. (Para trasladar a Comisión de Legislación). VII. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 24** presentado por la Comisión de Presupuesto (Gestión 2013-2015) relativo a los aranceles a cobrar a partir del año 2015, en los Cursos Libres de Idioma Inglés, impartidos por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELEUES), de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral de la Universidad de El Salvador, aprobados por Acuerdo de Junta Directiva de la referida Facultad No. 61/17-02-2015-VI de fecha 17 de febrero de 2015. VIII. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.046-(A.G.U)-2011 relacionado con el Acuerdo No. 94/2009-2011 (IX) de la Asamblea General Universitaria, de fecha tres de junio de dos mil once, mediante el cual se abrió Informativo Administrativo Disciplinario al Lic. Jorge Mauricio Rivera, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2007-2011, por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 letra “a” y Art. 12 letra “i” del Reglamento Disciplinario de La Universidad de El Salvador. IX. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.083-(A.G.U)-2010 relacionado con el Acuerdo No. 68/2009-2011 (X) de la Asamblea General Universitaria, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, mediante el cual se abrió Informativo Administrativo Disciplinario a los miembros de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2009-2011 por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 literal “w” del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.

NOTA: El punto XI de la agenda de Sesión Plenaria No. 013/2015-2017 de la Asamblea General Universitaria, del día viernes dieciocho de septiembre de dos mil quince: **“Ampliación del período de inscripción de candidatos ante el CSU y Junta Directiva del Sector Estudiantil de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, presentada por los Bachilleres Elizabeth Romero y Roberto Nunfio, estudiantes de la referida Facultad”** ya no se incluyó debido a que no se logró abordar a pesar de haberse incluido desde el cuatro de septiembre de dos mil quince, pero a la fecha ya está fuera de tiempo; se delegó al Sr. Secretario de la AGU para que haga una nota dirigida a los bachilleres exponiéndoles esa situación.

PUNTO VI: VARIOS: El Lic. César Alfredo Arias Hernández hace constar que en Acta de Junta Directiva No. 008/JD-AGU/2015-2017 del día lunes diecisiete de agosto de dos mil quince, en el punto VII (Varios) se hicieron constar los asuntos pendientes de resolver y que además estos constan en los acuerdos siguientes:

1. Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.8) del seis de julio de dos mil quince.
2. Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.9) del seis de julio de 2015.
3. Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.10) del seis de julio de dos mil quince.
4. Acuerdo No.006/JD-AGU/2015-2017 (VI.6) del veintisiete de julio de dos mil quince.

Otros que aún están pendientes de revisión de Junta Directiva para tomar decisión:

Número de correspondencia	Fecha de recibida	Descripción
JD No. 88/2013-2015 (5)	12 de mayo de 2015	Dictamen No. 23 presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre la propuesta de Reformas al "Programa de Auxiliares de Cátedra de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo de dicho Organismo N°044-2013-2015 (VIII-3) de fecha 13 de noviembre de 2014.
JD No. 88/2013-2015 (6)	12 de mayo de 2015	Recomendable No. 1 presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre su solicitud de análisis del Reglamento General de Ordenamiento para el control del Ingreso Peatonal y Vehicular de la Universidad de El Salvador y la presentada por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la UES en el que solicitó interpretación auténtica de los literales "d" y "f" del Art. 9 según consta en el Oficio Ref. REC-2011-2015/1212/2013 de fecha 03 de julio de 2013, presentado a la AGU el 05 de julio de 2013.
JD No. 92/2013-2015 (16)	11 de junio de 2015	Informe de la Técnico Financiero de la AGU sobre las razones por las que no se publicó el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 72/2003-2015 (VI) de fecha 31 de octubre de 2014 sobre el Reglamento General de Funcionamiento de locales para la prestación de servicios de alimentos, reproducción de material académico y otros servicios básicos y esenciales para la Universidad de El Salvador.
JD No. 86/2013-2015 (12)	29 de abril de 2015	Dictamen No. 22 de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, referido al Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 035-2013-2015 (III-2.1) del once de septiembre de dos mil catorce y la aprobación de la Adenda al "Estudio de Factibilidad para la Fusión de la Editorial e Imprenta Universitaria".

Además, está pendiente, la elaboración del Plan de Trabajo de la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017, del cual se conoció el borrador en Sesión Ordinaria de Junta Directiva No. 004/JD-AGU/2015-2017 del lunes trece de julio de dos mil quince y se envió el archivo electrónico a los miembros de Junta Directiva, el dieciséis de julio de dos mil quince; Además, concluir con la Propuesta de la Comisión de Legislación relativo a las reformas del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador. No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las once horas con cincuenta y seis minutos de este mismo día.



Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente




Licda. Arely Franco Ramos
Secretaría en funciones